

Mayo 28.
1845.

Mesa de Memorias

5-31-45

#216

EL C. MANUEL RINCON,

General de Division y Gobernador constitucional del
Departamento de México.

Por el Ministerio de Justicia é Instrucción pública se me
ha comunicado el decreto siguiente.

„Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. Presidente interino de la
República se ha servido dirigirme el Decreto que sigue.

„José Joaquin de Herrera, General de Division y Pre-
sidente interino de la República Mexicana, á los habitan-
tes de ella, sabed: Que el Congreso nacional ha decretado
y el Ejecutivo sancionado lo siguiente.

„El General D. Isidro Reyes, procesado por haber au-
torizado la órden del Gobierno, para que el General Santa
Anna mandara el Ejército sin licencia del Congreso, está
comprendido en la amnistía que concede el art. 1.^o de la ley
de 24 del presente.—Miguel Atristain, Diputado Presiden-
te. —Juan Rodriguez, Presidente del Senado.—Vicente
Chico Sein, Diputado Secretario.—José Joaquin de Ro-
zas, Senador Secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le
dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional
en México á 28 de Mayo de 1845.—*José Joaquin de Her-
rera.—A Don Mariano Riva Palacio.*”

Y lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos
correspondientes.

Dios y libertad. México Mayo 28 de 1845.—*Riva
Palacio.—Exmo. Sr. Gobernador de este Departamento.*”

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publi-
que por bando en esta Capital, y en las demás ciudades,
villas y lugares de la comprensión de este Departamento,
fijándose en los parajes acostumbrados, y circulándose á
quienes corresponda. Dado en México, á 31 de Mayo de
1845.

Manuel Rincon.

*José María de Inclán,
Secretario.*

ИСТОРИЯ ПРИДАЧИ ОДНОГО

Journal of the American

ANSWER TO MR. H. COOKE.